

202

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

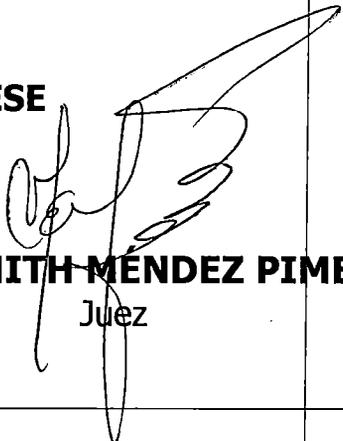
Bogotá, D.C., **03 JUL** de dos mil veinte (2020)

Ref. Tutela No. 2019-0984

Téngase en cuenta que la presente acción de tutela no fue escogida por la Corte Constitucional para la revisión del fallo del 22 de octubre de 2019 proferida por éste Despacho.

Por secretaria archívese el expediente, previas las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. 46	FECHA 06 JUL 2020
AURA NELLY BERMEJO SANTANILLA	
Secretaría (c)	